

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN INADMISIÓN A TRÁMITE**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar con fecha 28 de noviembre de 2011, Resolución de Inadmisión a Trámite de -Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración-, al ciudadano extranjero que, a continuación, se indica, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y en el Título IV del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE del 30 de abril).

NIE: X3256349D

Nombre y apellidos: Ruslan Hahatko

Nacionalidad: Ucrania

Domicilio: Soria: C/ Jorge Manrique, 2A-1°C

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimocuarta del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, podrá interponerse recurso postestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Soria, 13 de diciembre de 2011.- El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández.

3291

BOPSO 148 28122011